INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018
ID. 342.288
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS"

Fecha 06/04/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/18 con ID N° 342.288 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS"**.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de llamado ha sido realizada según Resolución 217/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, quedando la misma conformada por las siguientes personas:

- Sr. Francisco Portillo
- Lic. Carlos Noguera
- Sra. Adelaida Rojas

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 342.288
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total.

2. Acta de apertura de sobres de la propuesta técnica:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 02/18 del 3 de abril de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

- **SIN FRONTERAS CONSULTORA**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS**
	SIN FRONTERAS CONSULTORA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	CUMPLE

por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

4. Evaluación de Calidad:
El Comité de Evaluación de ofertas, elaboró el Informe de Evaluación de Calidad en fecha 04 de abril de 2018. Conforme al análisis realizado el resultado del mismo fue la siguiente:

- **SIN FRONTERAS CONSULTORA** - Total de Puntos: 85, equivalente en porcentaje a 60%.

Se adjunta informe de evaluación de calidad de fecha 04 de abril de 2018

5. Evaluación Económica:
En fecha 04 de abril de 2018, la empresa que presentó su oferta fue notificada del resultado de la Evaluación de Calidad, e invitada a participar del acto de apertura de la oferta económica de la empresa **SIN FRONTERAS CONSULTORA**, a realizarse en fecha 06 de abril de 2018.

El monto de la oferta económica de la empresa **SIN FRONTERAS CONSULTORA** según Acta de Apertura de Sobres Nº 03/18 de fecha 06 de abril de 2018, es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones)

5.1. Medición de Precios

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta) X 100

PC= (80.000.000 / 80.000.000) x 100= 100 Puntos, Peso en porcentaje 30%.

5.2. Evaluación Combinada (calidad y Costo)

Puntaje Total = (Puntaje de Calidad) + (Puntaje de Costo)

PT= 0.6 + 0.3= 0.9 x 100 = 90%

5.3. Análisis de los precios ofertados
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación del precio presentado por la empresa **SIN FRONTERAS CONSULTORA**, del cual se desprende lo siguiente:

El ítem cotizado por la empresa mencionada se encuentra dentro de los márgenes de la estimación de costos de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

6. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	Oferentes
	SIN FRONTERAS CONSULTORA
En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** EDDIE ANTONIO RAMIREZ OSORIO. CI Nº 2959362 NORA NOEMI MONGELOS BOGADO. CI Nº 3488353
Inciso b) Se verifica a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	**Sin registros** EDDIE ANTONIO RAMIREZ OSORIO. CI Nº 2959362 NORA NOEMI MONGELOS BOGADO. CI Nº 3488353

7. **Recomendacion:**

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de Llamado a favor de la Empresa: **SIN FRONTERAS CONSULTORA, por un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).**

Así también, el Comité de Evaluación deja constancia que la presente recomendación de adjudicación se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, Inc. c)... *"por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* por la necesidad de disponer con la asistencia técnica para el desarrollo de las especificaciones y elaboración de los planos de los proyectos que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

Sra. ADELAIDA ROJAS
Miembro CEO

Sr. FRANCISCO PORTILLO
Miembro CEO

Lic. CARLOS NOGUERA
Miembro CEO

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Juntos para crecer!

INFORME DE EVALUACIÓN DE CALIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18
ID. 342.288
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS"

Fecha 04/04/2018

Evaluación De la Calidad de las ofertas presentadas para el proceso del llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/18 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS"**, con ID Nº 342.288.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de llamado ha sido realizada según Resolución 217/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, quedando la misma conformada por las siguientes personas:

- Sr. Francisco Portillo
- Lic. Carlos Noguera
- Sra. Adelaida Rojas

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC:** 342.288
b) **Plurianual:** No aplica
c) **Forma de adjudicación:** por el total.

2. Evaluación de Calidad

El presente procedimiento se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 53 de la Ley 2051/03 "De la Contratación de Consultoría" y el Art. 94 del Decreto 21909/03 "Selección Basada en la Calidad y Costo", conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. a) De la Ley".

Empresas Oferentes conforme al Acta de Apertura de Sobres Nº 02/18 de fecha 03 de abril de 2018	SIN FRONTERAS CONSULTORA
[illegible] Puntos"	85
1. Experiencia General y Específica de la Empresa (60 Puntos)	50
1.1. Experiencia Específica (40 Puntos)	30
Actividades principales hayan sido elaboración de proyectos de obras en entidades públicas y privadas en el chaco paraguayo	30
1.2. Experiencia General (20 Puntos)	20
En realización de trabajos de consultoría	20
2. Perfil del Personal Clave (20 Puntos)	15
2.1. Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con post grado (20)	
2.2. Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto (15)	15
2.3. Estudiante de último año de Ingeniería Civil o Arquitectura (10)	
3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo (20 Puntos)	20
3.1. Metodología y plan de trabajo que presenta buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. (20)	20
3.2. Adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. (15)	
3.3. Metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. (10)	

PUNTAJE MINIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR: 75 Puntos

La Empresa Oferente, SIN FRONTERAS CONSULTORA, obtiene un puntaje de 85, por lo que su propuesta técnica califica para la segunda etapa correspondiente a la evaluación de la oferta económica. Peso en porcentaje= (85 x 70) / 100= 60%

Sra. ADELAIDA ROJAS
Miembro CEO

Sr. FRANCISCO PORTILLO
Miembro CEO

Lic. CARLOS NOGUERA
Miembro CEO